



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO ACCTAL.:

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por la Técnico de Admón. General en funciones de Secretaria General de Gobierno Accidental, D^a. Julia Gómez Díaz; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José María González Cabezas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres. asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

2º.- CLASIFICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTO NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENIDAS EN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

2.1. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 11/17: "PROYECTO DE APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de "Aparcamiento de la Universidad entre Carlos III y San Pedro El Verde".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 190.395,88 euros (157.351,97 € de principal y 33.043,91 € de IVA)

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Tres (3) meses

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

APERTURA SOBRES A y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.1 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	57,35	5,00	20,00	15,00	97,35
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	59,38	5,00	17,00	14,55	95,93
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	55,68	5,00	17,00	14,89	92,57
UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	52,66	2,50	14,00	12,00	81,16
GOSADEx S.L.	60,00	5,00	0,00	1,07	66,07

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta de clasificación en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	97,35
2	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	95,93
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	92,57
4	UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	81,16
5	GOSADEx S.L.	66,07



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- **Requerir** al primer clasificado, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.776,90 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.2. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 12/17: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA".-

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento y mejora de la avenida de la Reconquista".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 648.619,86 euros (536.049,47 de principal y 112.570,39 de IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).

APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	57,50	5,00	20,00	14,57	97,07
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	60,00	5,00	17,00	14,44	96,44
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	56,02	5,00	20,00	15,00	96,02

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta de clasificación en consonancia con el mismo. De conformidad con la propuesta del órgano de contratación citado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	97,07
2	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	96,44
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	96,02

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **21.749,23 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.3. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 13/17: "PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA".- DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de mejora ambiental y adecuación del paseo Poeta Federico García Lorca.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 957.186,68 euros (791.063,37 € de principal y 166.123,31 € de IVA).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Seis (6) meses.

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).

APERTURA SOBRES “A” Y “B”: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	54,55	5,00	20,00	15,00	94,55
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	57,73	5,00	17,00	14,44	94,17
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	60,00	5,00	14,00	12,75	91,75
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	58,91	5,00	14,00	11,36	89,27
UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	59,98	2,50	14,00	12,00	88,48

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia en el mismo. De conformidad la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	94,55
2	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	94,17
3	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	91,75
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	89,27
5	UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	88,48

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **30.789,26 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.4. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 14/17: "AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BÁRBARA, ENTRE AZARQUIEL Y EL PASEO DE LA ROSA".-

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de ajardinamiento en el entorno de la Gasolinera de Santa Bárbara entre Azarquiel y el Paseo de la Rosa.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 117.274,51 euros (96.921,08 € de principal, y 20.353,43 € de IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Tres (3) meses.

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.4 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	59,41	5,00	20,00	14,32	98,73
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	60,00	5,00	17,00	14,44	96,44
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	53,63	5,00	20,00	14,32	92,95

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia en el mismo. De conformidad la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

<u>CLASIFICACION</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	98,73
2	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	96,44
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	92,95

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.128,14 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.5. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 15/17: "PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTÓRICO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Obras comprendidas en el Proyecto de actuaciones de rehabilitación puntual de pavimentos en el Casco Histórico.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 215.000,00 euros (177.685,95 de principal y 37.314,05 de IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.5 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	43,41	5,00	20,00	15,00	83,41
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	60,00	2,50	0,00	4,50	67,00
UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	19,60	2,50	14,00	12,00	48,10
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	4,58	5,00	17,00	14,44	41,03

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia en el mismo. De conformidad la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	83,41
2	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	67,00
3	UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.	48,10
4	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	41,03

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.212,38 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.6. EXPEDIENTE MAYOR OBRAS 16/17: "ACCESO PEATONAL AL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO, CONEXIÓN REMONTE DEL GRANADAL- ESTACIÓN DE AUTOBUSES".-

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Obras de acceso peatonal al Casco Histórico de Toledo, conexión remonte del Granadal – Estación de Autobuses.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 971.102,51 euros (802.564,06 € de principal y 168.538,45 € de IVA)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja sobre el presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Doce (12) meses.

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 22 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7)

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de la fase de negociación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 3.6 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de que figura incorporado como **Anexo 1** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

<u>LICITADOR</u>	<u>Puntos</u>				
	<u>ECONÓMICA</u>	<u>Incremento Plazo garantía</u>	<u>Justificación Doc. y estudio proyecto</u>	<u>Cronograma y soluciones</u>	<u>TOTAL</u>
CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	49,959	5,00	28,500	13,500	96,959
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	50,000	5,00	28,500	12,562	96,062
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	46,717	5,00	27,000	12,562	91,279

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia en el mismo. De conformidad la propuesta del expresado Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	96,959
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	96,062
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	91,279

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **30.618,12 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

3º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANDAS DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES PÚBLICAS DENTRO DE LAS NECESIDADES CULTURAS Y FESTIVAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO. DOS (2) LOTES.-“

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2017.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE:

- Lote I: 159.000 € IVA incluido.
- Lote II: 71.000 € IVA incluido.
- TOTAL (INCLUIDO IVA) 460.000,00 €/ para los dos años de contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de UN (1) AÑO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 02-02-2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 19 de febrero de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018 sobre apertura de sobres A y B.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 1 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 7 de su orden del Día. Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento; constando dichos informes como **ANEXO 3 y 4** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el informe del Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; siendo en resumen la siguiente para el Proyecto de Gestión:

LOTE I

LICITADOR	PUNTOS
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE TOLEDO	46
OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L.	17

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar (de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP) acto público de apertura de los sobres C, de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto el representante de la "Asociación Banda de Música de Toledo", a quien se informa en primer lugar, del resultado del informe; invitándole a que haga las comprobaciones o solicite cuantas aclaraciones estime oportunas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene; que es la que seguidamente se detalla:

LOTE I: TREINTA Y CINCO (35) ACTUACIONES/AÑO.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	Asociación Banda de Música de Toledo	Precio neto: 131.400,00 € IVA (*%): 27.594,00 € Precio total: 158.594,00 €
2	OCH Eventos y Producciones de Alicante, S.L.	Precio neto: 128.500,00 € IVA (*%): 26.985,00 € Precio total: 155.485,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Finalmente, la Junta remite el expediente junto con las dos (2) ofertas admitidas, más el informe de valoración definitivo; a la Unidad Gestora proponente del contrato, al objeto de efectuar el informe de valoración final determinante de la clasificación de ofertas.

La Junta seguidamente toma conocimiento del informe de evaluación final antes meritado, que se resume en lo siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
1	Asociación Banda de Música de Toledo	50 PUNTOS.
2	OCH Eventos y Producciones de Alicante, S.L.	51 PUNTOS.

Seguidamente la Junta acuerda hacer suyo el informe antes citado y finalmente formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con la propuesta del expresado Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	Asociación Banda de Música de Toledo	96 puntos
2	OCH Eventos y Producciones de Alicante, S.L.	68 puntos

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE TOLEDO) propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.570,00 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
